

ÓSCAR SERRA PUIGVENTOS*Declaración de Insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1010/05, seguidos a instancia de INSS, se ha dictado auto de fecha 13/12/06 por el que se declara al ejecutado Óscar Serra Puigventos en situación de insolvencia total por importe de 13.000,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—73.871.

PESCADOS FITEMAR, S. L.**FITERO, S. A.**

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a las empresas ejecutadas Pescados Fitemar, S.L., y Fitero, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 8.575,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—74.165.

PLANIFICACIONES Y ESTUDIOS GORBEA, S. A.

La Junta Universal y Extraordinaria de «Planificaciones y Estudios Gorbea, S. A.», celebrada el 30 de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	66.111,33
Resultados de ejercicios anteriores	-138.681,41
Aportación Socios para compensación pérdidas	72.570,08
Total pasivo	0,00

Vitoria-Gasteiz, 19 de diciembre de 2006.—El Liquidador Único, Pedro Foronda Rivada.—73.719.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROGINSA VALORACIONES Y TASACIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de las ci-

tadas sociedades, celebradas en régimen de universal el día 13 de diciembre de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Programación y Gestión de Inversiones, S. A.» de «Proginsa Valoraciones y Tasaciones, S. A. Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de ésta al ser titular del cien por ciento del capital de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Las Navas Santamaría.—74.412. y 3.ª 5-1-2007

QUEJA Y FINANZA, S. A.*Auto de Insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 846/04, ejecución 19/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura García García contra la empresa: Queja y Finanza, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Queja y Finanza, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 10.132,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—73.825.

RACIONERO E HIJOS, S. L.**KANTARES EXPLOTACIONES HOSTELERAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hace saber: que en el procedimiento de Ejecución número 143/2002 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Eusebio Barrilero Rebato contra Racionero e Hijos, S. L., y Kantares Explotaciones Hosteleras S.L. se ha dictado resolución con fecha 29/11/2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Racioneros e Hijos S.L. Y Kantares Explotaciones Hosteleras S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 6.337,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—73.829.

REACTE, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2006, referido al procedimiento número 166/2006, promovido por la entidad socia Margara, S. A., que instó la convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la entidad mercantil Reacte, S. L., ha resuelto lo siguiente:

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad mercantil «Reacte, S. L.», sito en avenida Francisco La Roche 33, 2.ª planta, local 201, edificio El Mástil, en Santa Cruz de Tenerife el día 24 de enero, a las once horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como informe de auditoría y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio.

Tercero.—Separación de los Administradores por estar incurso en la prohibición de competencia del artículo 65 de la LSRL.

Cuarto.—Cese y nombramiento en su caso de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a escritura pública en su caso los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio, conforme a lo prevenido por el artículo 51 y 86 de la LSRL.

El cargo de Presidente y Secretario de la Junta serán desempeñados por Abogados en ejercicio designados por el Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 2007.—Roberto Ucelay Jorge, Consejero Delegado Solidario de Margara, S. A.—508.

RICARDO SANZ ALONSO*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ricardo Barberán Chica contra la empresa Ricardo Sanz Alonso, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 4.712,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—73.830.

SANCHIS MIRA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera Convocatoria el día 15 de Febrero de 2007, a las 12 horas, en su domicilio social, Jijona, Partida de Segorb, s/n. y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de Febrero de 2007, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Jijona, 20 de diciembre de 2006.—Roberto Soler Cortés, Presidente del Consejo de Administración.—73.734.